



ORDEN CDS/1125/2021, de 9 de septiembre, de modificación de la Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro.

Mediante Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto, se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro (“Boletín Oficial de Aragón”, número 179, de 27 de agosto).

Las subvenciones convocadas tienen por objeto la realización de actuaciones de inversión en centros de atención a personas en situación de discapacidad, pudiendo ser, en cuantía individualizada, de una cuantía de 500.000 euros por proyecto, por lo que la ejecución de las actuaciones subvencionables puede ser de difícil realización en el ejercicio actual.

Con el objeto de facilitar la correcta actuación de las entidades que resulten beneficiarias y evitar inejecuciones en la gestión del fondo financiador de la subvención, se ha considerado necesario proceder a la modificación de la Orden CDS/1033/2021, mediante la adaptación del régimen de ejecución, justificación y pago de las ayudas previstas.

Para la consecución de este objetivo se modifica el periodo subvencionable de las actuaciones para que estas se puedan realizar hasta el periodo máximo de justificación, que se fija a 31 de octubre de 2022, con el requisito de que, necesariamente, se ejecute y justifique un mínimo del 10% del importe total del proyecto antes de la fecha límite de justificación para el 2021.

Consecuentemente con lo anterior, se introduce el pago anticipado de la subvención concedida como financiación necesaria para acometer las inversiones aprobadas de conformidad con lo previsto en el artículo 41.1.b) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Por todo lo anterior, en virtud de la Orden CDS/692/2021, de 7 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden CDS/862/2021, acuerdo:

Primero.— Modificar el apartado segundo de la base decimonovena de la Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto, que queda redactado en los siguientes términos:

“2. El plazo límite para la presentación de la documentación justificativa se iniciará desde el momento de la publicación de la Orden de concesión y finalizará:

- El día 19 de noviembre de 2021, para el 10% del importe de ejecución total del proyecto.
- El día 31 de octubre de 2022, con respecto al 90% del importe de ejecución total del proyecto.
- El día 31 de octubre de 2022, para los proyectos en los que haya sido anticipado el 100% del importe concedido”.

Segundo.— Modificar la base vigesimoprimera de la Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto, que queda redactada en los siguientes términos.

“1. El pago de las subvenciones previstas en esta convocatoria se realizará de modo anticipado en un 90% del importe de la ayuda concedida, salvo que se trate de subvenciones inferiores a 18.000 euros en las que se anticipará el 100 % del importe concedido. En ningún caso será necesaria la prestación de garantía.

2. El pago del 10% del importe de la ayuda restante se pagará previa justificación del 10% del importe total del proyecto, de conformidad con lo previsto en la base decimonovena de esta Orden.

3. No podrá realizarse el pago en tanto la persona beneficiaria no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

Tercero.— Modificar el anexo I de la Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto que se incorpora a esta Orden.



Cuarto.— Publicar la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, ampliando el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 1 de octubre de 2021, incluido.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2021.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

ANEXO I -SOLICITUD-

I. Datos de la entidad solicitante

| | | |
|---|---|--------------------|
| D/D ^a | En calidad de representante de la entidad solicitante | NIF / NIE |
| Nombre de la entidad | | CIF |
| Domicilio /Sede Social (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...) | | Código Postal |
| Localidad | | Provincia |
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Correo Electrónico |

II. Datos del centro o establecimiento asistencial (Hasta un máximo de tres proyectos, con un único proyecto por centro)

Proyecto 1

| | | |
|---|------------|--------------------|
| Nombre del centro | | CIF |
| Entidad gestora (solo si es distinta a la titular) | | CIF |
| Representante de la entidad gestora (solo cuando proceda) | | NIF |
| Domicilio /Sede Social (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...) | | Código Postal |
| Localidad | | Provincia |
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Correo Electrónico |

Proyecto 2

| | | |
|---|------------|--------------------|
| Nombre del centro | | CIF |
| Entidad gestora (solo si es distinta a la titular) | | CIF |
| Representante de la entidad gestora (solo cuando proceda) | | NIF |
| Domicilio /Sede Social (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...) | | Código Postal |
| Localidad | | Provincia |
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Correo Electrónico |

Proyecto 3

| | | |
|---|------------|--------------------|
| Nombre del centro | | CIF |
| Entidad gestora (solo si es distinta a la titular) | | CIF |
| Representante de la entidad gestora (solo cuando proceda) | | NIF |
| Domicilio /Sede Social (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...) | | Código Postal |
| Localidad | Provincia | |
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Correo Electrónico |

III. Importe solicitado por proyecto

La ayuda solicitada no podrá superar los 500.000 €.

| Proyecto | Importe total | Ayuda solicitada | DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA TEMPORAL DEL PROYECTO | | |
|------------|---------------|------------------|--|------|------|
| | | | 2020 | 2021 | 2022 |
| Proyecto 1 | | | | | |
| Proyecto 2 | | | | | |
| Proyecto 3 | | | | | |

IV. Subvenciones concedidas con el mismo objeto por proyecto

Proyecto 1

| Importe de la subvención concedida | Entidad concedente | DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS SUBVENCIONES | | |
|------------------------------------|--------------------|--|------|------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Proyecto 2

| Importe de la subvención concedida | Entidad concedente | DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS SUBVENCIONES | | |
|------------------------------------|--------------------|--|------|------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Proyecto 3

| Importe de la subvención concedida | Entidad concedente | DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LAS SUBVENCIONES | | |
|------------------------------------|--------------------|--|------|------|
| | | 2020 | 2021 | 2022 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

V. Documentos que acompañan la solicitud (Base Décima de la Convocatoria)

A) Con carácter general

- Documentación que acredite la personalidad de la entidad solicitante de la subvención.
- Documentación acreditativa de la representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Resolución de inscripción en el registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, o formulación de la instancia para ello antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes
- Memoria explicativa del proyecto de acuerdo con el anexo II.
- En el caso de subvenciones destinadas a equipamiento, se deberá aportar presupuesto de los elementos a adquirir.

En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Administración:

- Número de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad titular.
- Número de Identificación Fiscal (CIF) de la entidad gestora.
- NIF del representante de la entidad titular.
- NIF del representante de la entidad gestora.
- Certificado actualizado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, si no se ha autorizado la consulta.
- Certificado actualizado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón, si no se ha autorizado la consulta.
- Certificado actualizado de estar al corriente con las obligaciones con la TGSS, si no se ha autorizado la consulta.

B) Construcción y/o reforma de obra (Base Décima apartado 4 b de la convocatoria)

| |
|--|
| <input type="checkbox"/> Memoria valorada |
| <input type="checkbox"/> Presupuesto detallado de gastos en cada una de las fases e importe de subvención solicitada |
| <input type="checkbox"/> Calendario realización obra |
| <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la titularidad suficiente sobre el inmueble |

VI. Declaración Responsable

- Que la Entidad solicitante no se halla en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa sectorial de aplicación.
- Que la entidad cuenta con estructura suficiente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar el cumplimiento de sus fines.
- Que cuantos datos constan en la solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta lo indique, la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.
- Del cumplimiento por la entidad de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

VII. Autorización

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas y verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular consultará:

- Datos de identidad del representante de la entidad titular y, en su caso, de la entidad gestora (Dirección General de Policía)
- Datos de identificación fiscal de la entidad solicitante y, en su caso, de la entidad gestora (AEAT)

Los titulares de los datos podrán ejercer su derecho de oposición a su tratamiento, conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho disponible en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:

- Autorizo la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para recibir Ayudas y Subvenciones
- Autorizo la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para percibir Ayudas y Subvenciones de Aragón
- Autorizo la consulta de estar al corriente de pago con la Seguridad Social (TGSS)

En caso de ejercicio de su [derecho de oposición](#) motivada o de no autorizar la consulta de datos tributarios, deberá aportar los documentos correspondientes.

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. La finalidad de este tratamiento es gestionar las subvenciones convocadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, al amparo del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da la obligación legal para el responsable. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación y oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente [enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=961](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=961)

A la fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES